



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

**Resolución N° 24-TC-2017**

VISTO: la presunta infracción a la Ordenanza de Ética Pública, art. 5° incisos j) y ñ), por parte del Sr. Diego Daniel Quintana, y;

CONSIDERANDO:

-Que el Sr. Diego Daniel Quintana fue nombrado para cumplir funciones de asistencia, coordinación y gestión bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria de Desarrollo Urbano, a partir del día 01 de marzo de 2017, por medio de la Resolución N° 1465-I-2017 del 23 de marzo de 2017;

-Que obra en poder de este Tribunal de Contralor información sobre una presunta relación contractual del Sr. Diego Daniel Quintana con el estado municipal de Neuquén, como Director de Proyecto relacionado con un contrato de provisión, configuración y homologaciones de equipos y plataforma S.U.B.E.;

-Que corresponde dar por formalmente iniciado un proceso sumario de investigación con la finalidad que se establezca la posible vigencia del contrato y eventual infracción a la Ordenanza de Ética Pública;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE**  
**BARILOCHE**  
**RESUELVE**

Art. 1°) Dar por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de una posible infracción a la Ordenanza de Ética Pública N° 2554-CM-14 art. 5° incisos j) y ñ) por parte del Sr. Diego Daniel Quintana, en función de los hechos consignados en los considerandos de la presente, bajo expediente N° 004/2017 de los registros de este Departamento y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor.

Art. 2°) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el proceso de investigación.

Art. 3°) Designar a la Srta. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4°) Incorporar al proceso de investigación todos los antecedentes obrantes en el Tribunal de Contralor detallados en los considerandos de la presente.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

Art. 5º) Notificar al Sr. Diego Daniel Quintana, DNI 24.581.191.

Art. 6º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 7º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Abril de 2017.